

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

4627

*RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2021, de la Gerente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de varios puestos de trabajo en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.*

En previsión de la necesidad de la cobertura de varios puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, esta Gerencia, en virtud de la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la UPV/EHU, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y, conforme a lo dispuesto en la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, resuelve convocar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

#### BASES

Primera.– Los puestos de trabajo convocados en el anexo de la presente Resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos. Podrá solicitarse más de un puesto, indicando en la instancia el orden de preferencia.

Segunda.– El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, la solicitud deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico> eligiendo en «Destino» de la solicitud a la Vicegerencia de Personal. Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado/a de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario/a de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES.

Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras

comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

Tercera.– Las personas aspirantes deberán reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Requisitos para la provisión de los puestos convocados:

1.– Ser funcionario/a de carrera de la UPV/EHU, perteneciente al grupo y a la escala del puesto solicitado, salvo en los casos abiertos a doble Grupo y Escala, en los que podrán participar el personal funcionario de cualquiera de los dos Grupos y Escalas del puesto convocado y hallarse en situación de servicio activo o servicios especiales en la misma. Asimismo, podrán concurrir, reingresando al servicio activo a través de este procedimiento, el personal funcionario de carrera de la UPV/EHU que se encuentren en situaciones de servicio en otras Administraciones Públicas, excedencia forzosa o voluntaria, siempre que en este último caso hubieran cumplido el plazo mínimo de permanencia en la misma.

2.– Tener acreditado el perfil lingüístico correspondiente, si se ha cumplido su fecha de preceptividad, por cualquiera de los medios expresados en el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Decreto 297/2010, de 9 de noviembre), o mediante lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

3.– En los puestos con requisito específico, acreditar el cumplimiento del mismo.

Cuarta.– 1.– Las personas aspirantes indicarán en su instancia ser funcionarios/as de carrera de la UPV/EHU y deberán acompañar a la misma un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como, en su caso, en la empresa privada.

c) Estudios y cursos realizados, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno manifestar.

2.– Los y las aspirantes deberán acompañar a la citada solicitud la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Asimismo, las personas aspirantes podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Quinta.– La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, recurso potestativo de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

En Leioa, a 26 de julio de 2021.

La Gerente de la UPV/EHU,  
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

jueves 2 de septiembre de 2021

## ANEXO

## PUESTOS CONVOCADOS

Ref	Denominación	Centro/Servicio	Dot.	Grupo	CE	Nivel	PL	R.E.	Campus
F362	Administrador(a)	Facultad de Química	4	B	06	23	3 01-2014		2
F806	Administrador(a)	Facultad de Psicología	8	B	06	23	3		2
F419	Administrador(a)	E.T.S. de Arquitectura	9	B	06	23	3 01-2014		2
F614	Administrador(a)	Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social	19	B	06	23	3 01-2014		3
F551	Administrador(a)	Facultad de Medicina y Enfermería	16	B	06	23	3		3

Campus:

1.- Álava/Araba

2.- Gipuzkoa

3.- Bizkaia